

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

36477 BARCELONA

Doña María Carmen Fernández Hidalgo, el Letrado de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Mercantil n.º 4 de Barcelona al objeto de dar publicidad al Auto de declaración de concurso dictado por este Órgano judicial,

Hago Saber:

Número de asunto. Concurso abreviado 770/2019 – I

NIG: 0801947120198009398

Fecha del auto de declaración. 14 de junio de 2019

Clase de concurso. Voluntario.

Entidad concursada. GREUTOR, S.L.U., con-CIF B60941168 y domicilio en calle Samaniego n.º 28, Local 2, 08035 Barcelona

Administradores concursales.

Se ha designado como Administrador concursal:

ADMINISTRACIÓN E INTERVENCIÓN CONCURSAL, S.L.P., quien designa a César Castañón García Alix.

Dirección postal: Plazo Francesc Macià, 3, pral. 1.ª, 08021 Barcelona.

Dirección electrónica: cesarcastanon@bcnabogados.es

Régimen de las facultades del concursado. Intervenidas.

Llamamiento a los Acreedores. Los Acreedores deben comunicar sus créditos a la Administración concursal, a través de la dirección postal o electrónica antes señaladas, a los efectos de su inclusión en la lista de acreedores y posterior reconocimiento y clasificación de conformidad con el art. 85 de la Ley Concursal (LC), en el plazo de un mes a contar desde la publicación.

La lista de acreedores puede consultarse en la Oficina judicial, sita en avenida Gran Vía de les Corts Catalanes, 111, Edifici C, planta 12 – Barcelona.

Forma de personación. Los Acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deben hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Abogado (art.184.3 LC). La personación se debe realizar en la Oficina de Tramitación Concursal a los Órganos Mercantiles.

Dirección electrónica del Registro Público concursal donde se publicarán las resoluciones que traigan causa del concurso: <https://www.publicidadconcursal.es>

Barcelona, 19 de junio de 2019.- El Letrado de la Administración de Justicia, María Carmen Fernández Hidalgo.

ID: A190048667-1

cve: BOE-B-2019-36477